



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1793 DE

(~ 2 OCT. 2019

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que en la planta global de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo existen algunos empleos vacantes de carrera administrativa, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en el Grupo Administrativa existe un empleo de **Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22** en la planta global que se encuentra vacante (Ref.:426).

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo al procedimiento establecido en la guía para el otorgamiento de encargos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el día 10 de septiembre de 2019 se publicó la oferta del empleo de **Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global, Grupo Administrativa**, a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que el(la) servidor(a) público(a) objeto de encargo en el presente acto administrativo, manifestó su aceptación al mismo, en el empleo que se relaciona en el artículo primero de esta providencia.

Que el Grupo de Talento Humano certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia Temporal, como se relaciona a continuación:

C.C. No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	TITULAR DEL EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA
51.801.021	NANCY ASTRID ZULUAGA YEPES	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 17 (Ref.:348)	SECRETARIO EJECUTIVO 4210- 22 (Ref.:426)	FANNY AIDEE MORENO AMORTEGUI	GRUPO ADMINISTRATIVA	\$ 1.938.515

Handwritten signature or mark.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

PARÁGRAFO 1: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 OCT. 2019

Dada en Bogotá, D.C. a los

**LA VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR,
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**


LAURA ISABEL VALDIVIESO JIMÉNEZ

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal
Aprobó: Juan Carlos Rondon Avendaño